



AUTORIZASE PAGO EMPRESA COMERCIAL PIO NONO LTDA.

RESOLUCION EXENTA N° 0101

IQUIQUE, 20 FEB 2012

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La necesidad de adquirir neumáticos para los vehicullos de esta Seremi.;
- c) Las Cotizaciones presentadas por las siguientes Casas Comerciales : Salinas y Fabres S.A., Comercial Pio Nono Ltda., Sociedad Comercial Chungara Sr. Limitada.;
- d) La Orden de Compra N° 04796 a favor de la empresa Comercial Pio Nono Ltda.
- e) La Factura N° 090166 de la Empresa Comercial Pio Nono Ltda., por la suma de \$ 72.000.- inferior a 3 UTM.;
- f) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de esta Seremi. año 2012, para la adquisición de los productos antes referidos;
- g) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República;
- h) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y 1097/2011 de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **AUTORIZASE** el pago a la empresa COMERCIAL PIO NONO LTDA., por la suma de \$ 72.000.- exento de impto., a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 Item 04 Asignación 011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos", del Presupuesto vigente de esta Seremi., año 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE



[Handwritten signature]
VERÓNICA GUAJARDO CONTRERAS
ABOGADA

**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

[Handwritten signature]
VG/JCC/LGP/lgp.-
Distribución:
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes